AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No.079/2023

Acta No. 11/2023

Soca, 3 de julio de 2023

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

- II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de Junio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 100.000= (pesos uruguayos cien mil)
- III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 03/07/2023, por Resolución No./2023 inserta en Acta No.011/2023, aprobó los gastos del periodo 01/06/23 a 30/06/23.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 01/06/23 a 30/06/23 inclusive por un importe de \$99.943,40= (pesos uruguayos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y tres con cuarenta).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Rodríguez Alcalde

Mary Morin Concejal ejandro Burgueño

Concejal

Andrés Zeballos

Concejal

Conceral